

Marcos Paz,

20 JUN 2021

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00
Art 27 Ley 15.165/2020

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acuerdos con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la afectación de proyectos de Construcción de Carpeta Asfáltica en Barrios.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA N°

ARTÍCULO 1º: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, FIM 2021 VEREDAS EN HORMIGON, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 2.257.709,07 (Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Nueve con 07/100 ctvs.)-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial.-

Recursos 22.5.01.08.

ARTÍCULO 2º: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, FIM 2021 VEREDAS EN HORMIGON, en la jurisdicción 1110175000 – actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 2.257.709,07 (Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Nueve con 07/100 ctvs.)-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial.-

En las siguientes imputaciones

3.3.1.0 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales..... \$ 2.257.709,07.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé en R.O. y cumplido archívese.-

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

MARCOS PAZ JUN 20 2021
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 453 Año 2021 Folio 727